

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL SUPREMO

**7767** *Acuerdo de 7 de mayo de 2009, de la Presidencia del Tribunal Supremo y de la Sala del Artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, habilitando todas las horas de los días 13, 14, 15 y 16 de mayo de 2009 el Registro General del Tribunal Supremo y la Secretaría de la Sala del art. 61 LOPJ.*

Atendida la previsible actuación de la Sala del art. 61 LOPJ entre los días 13 a 16 de mayo actual para conocer de los recursos contencioso-electorales que puedan interponerse al amparo del art. 49.5, en relación con el art. 44, ambos de la LO 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en ejercicio de las facultades que confiere a esta Presidencia el art. 160 de la LOPJ, dispongo:

«Habilitar los días 13 y 14 del mes de mayo de 2009 de 0,00 horas a 8,00 horas y de 15,00 horas a 24,00 horas y los días 15 y 16 del mes de mayo de 2009 de 0,00 horas a 24,00 horas, el Registro General del Tribunal Supremo y la Secretaría de la Sala del art. 61 LOPJ. Todos ellos sin interrupción, a los solos efectos de posibilitar la presentación de los recursos referidos, así como las alegaciones atinentes a los mismos que pudieran tener lugar dentro de los plazos fijados por dicha Ley.»

Publíquese este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de mayo de 2009.—El Presidente del Tribunal Supremo y de la Sala del Artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.